



La educación
es de todos

Mineducación

Colección Promover trayectorias educativas completas
de niñas, niños y adolescentes con discapacidad,
en el marco de la educación inclusiva y de calidad.

Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)



Fundación
Saldarriaga
Concha

**Ministerio de Educación Nacional
de Colombia**

Presidente de la República
Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional
María Victoria Angulo González

**Viceministra de Educación
Preescolar, Básica y Media**
Constanza Alarcón Párraga

**Directora de Calidad para la
Educación Preescolar, Básica y Media**
Danit María Torres Fuentes

Subdirectora de Fomento de Competencias
Claudia Marcelina Molina Rodríguez

Directora de Cobertura
Sol Indira Quiceno Forero

Subdirectora de Permanencia
Sandra Patricia Bojacá Santiago

**Coordinador Grupo de Atención
a Población Vulnerable y Víctima**
Jesús Alirio Naspirán Patiño

Equipo Técnico
Alicia Vargas Romero
Mónica Angelina Beltrán Rodríguez
Erika Johanna Sánchez Casallas
Diana María Garavito Escobar
Diana Lorena Álvarez Montaña
Carlos Alberto Pinzón Salcedo
Febe Lucía Ruíz Tirado

Fundación Saldarriaga Concha

Directora Ejecutiva
Soraya Montoya González

Líder de Educación y Formación
Jerónima Sandino Ceballos

Equipo Técnico
Juan Camilo Celemín Mora
Andrea Cárdenas Jiménez
Yeimy Bernal Gómez
Yeison Guerrero

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. Ltda.
www.tallercreativoaleida.com.co

Edición y corrección de estilo
Jorge Camacho Velásquez

Diseño Gráfico
Zamara Zambrano Sánchez
Bibiana Alturo Mendoza

Dirección Creativa
Aleida Sánchez Buitrago

Ilustración
Zamara Zambrano Sánchez




Primera edición

Título. ISBN 978-958-785-292-9

Colección. ISBN 978-958-785-289-9

Bogotá D.C., Colombia 2020

Contenido

I ntroducción	6
Sobre la colección	6
Sobre esta cartilla	9
Capítulo 1.	
¿Qué es y qué no es discapacidad?	11
R eflexionemos 	12
A prendamos 	13
¿Qué es discapacidad?	14
¿Quiénes son las personas con discapacidad?	16
¿Quién es el estudiante con discapacidad?	16
¿Cuáles categorías de discapacidad son reconocidas en Colombia?	17
¿Cuáles son las categorías de discapacidad incluidas en la variable discapacidad del SIMAT?	17
Discapacidad física	20
Discapacidad auditiva	21
Discapacidad visual	22
Sordoceguera	23
Discapacidad intelectual	24
Discapacidad psicosocial (mental)	25
Discapacidad múltiple	26
¿Qué no es discapacidad?	27
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA)	28
Trastornos específicos de aprendizaje escolar	28
R ecordemos 	30

Capítulo 2.

¿Por qué es importante el registro de la información de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad?

31

Reflexionemos



32

Aprendamos



34

¿Cuál es el objetivo de recolectar datos y generar estadísticas sobre la población con discapacidad?

34

¿Por dónde debemos empezar?

35

¿Qué características deben tener los datos que se capturan sobre la población con discapacidad?

36

¿Qué es el SIMAT?

38

Practiquemos



38

Formación

41

¿A quién debe ir dirigida?

41

¿Qué temáticas se deben abordar?

41

¿Cuál es la metodología apropiada para impartir esta capacitación?

41

Identificación

43

¿Qué tipo de información es necesaria para dar cuenta de la discapacidad de una niña, niño o adolescente?

43

¿Qué tipo de documentos se deben solicitar a las familias para certificar la discapacidad de una niña, niño o adolescente?

44

¿Qué sucede si una niña, niño o adolescente que se presume presenta discapacidad no cuenta con documentación que la certifique?


45

¿Cómo trabajar articuladamente con el sector salud para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan contar con su certificación de discapacidad?

47

¿Cómo promover el trabajo en corresponsabilidad con las familias?

48

Reporte	49
¿Qué se debe tener en cuenta a la hora de asignar la categoría en la variable discapacidad del SIMAT?	49
¿Por qué ahora no se cuenta con todas las variables activas en el SIMAT, particularmente la categoría “otra discapacidad”?	50
¿En el SIMAT se registra cada diagnóstico clínico de la niña, niño o adolescente con discapacidad?	51
¿En cuál categoría de la variable discapacidad del SIMAT deben ser registradas las niñas, niños y adolescentes con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) o trastornos específicos de aprendizaje escolar?	51
Control de calidad de la información	53
¿Por qué es importante hacer control de calidad de la información?	53
¿Cómo se realiza el control de calidad de la información?	53
Uso de la información	54
R ecordemos 	56
C omprometámonos	57
R eferencias	59

Introducción

Sobre la colección

La colección *Promover trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva y de calidad* tiene por objetivo presentar un conjunto de orientaciones tendientes a promover el desarrollo integral, la participación activa y la promoción de los aprendizajes en el proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que favorezcan las trayectorias educativas completas.

La colección está conformada por cartillas dirigidas a los diferentes actores del sector educativo, en las que se abordan temáticas fundamentales para la atención educativa de la población con discapacidad:

- ⦿ Orientaciones para promover el bienestar y la permanencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el sistema educativo.
- ⦿ Orientaciones generales para fomentar la participación efectiva de las familias en el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes.
- ⦿ Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- ⦿ Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva.
- ⦿ Orientaciones para promover la educación inclusiva en las Escuelas Normales Superiores (ENS).
- ⦿ Orientaciones para promover la trayectoria educativa desde la educación media a la educación superior, en el marco de la educación inclusiva.

Es importante tener en cuenta que la educación inclusiva debe abarcar todas las poblaciones, reconociendo y valorando su diversidad, pero, dado el énfasis del Decreto 1421 de 2017, expedido por el Ministerio de Educación Nacional el cual reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, la colección explora de forma panorámica este marco conceptual y luego hace énfasis en lo referente a la población con discapacidad.

En este marco se articula un conjunto de conceptos básicos que, a modo de pilares, sustentan las orientaciones que se brindan a través de *la colección*. Te invitamos a conocer estos conceptos y a tenerlos presentes a la hora de revisar los contenidos de cada cartilla.

- ⦿ **Educación Inclusiva:** Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características de los estudiantes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna. (Congreso de la República, 2017)
- ⦿ **Diseño Universal para el Aprendizaje:** Diseño de entornos, programas, currículos y servicios educativos, pensados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar su individualidad. (Congreso de la República, 2017)
- ⦿ **Ajustes razonables:** Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en necesidades específicas de algunos estudiantes, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje. (Congreso de la República, 2017)
- ⦿ **Discapacidad:** Resultado de la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno, que limitan su actividad y restringen la participación en igualdad de condiciones con las demás. (OMS, 2011)
- ⦿ **Deserción escolar:** Abandono del sistema escolar por parte de las niñas, niños y adolescentes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en los contextos social, familiar, individual y del entorno. (MEN, 2010)
- ⦿ **Gestión escolar:** Proceso organizado para mejorar continuamente las dimensiones directiva, académica, administrativa, comunitaria, de convivencia, de recursos humanos y de infraestructura, de las instituciones educativas y sus proyectos educativos institucionales (PEI), a través de los planes de mejoramiento institucional. (MEN, 2008)
- ⦿ **Redes sociales:** Conexiones en las cuales se configuran vínculos y relaciones entre sujetos y colectivos. Por ejemplo, hay redes familiares, institucionales e interinstitucionales. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015)
- ⦿ **Corresponsabilidad:** Interacción de actores y acciones que conducen a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De esta manera la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de su atención, cuidado y protección. (Congreso de la República, 2006)
- ⦿ **Accesibilidad:** Medidas pertinentes para asegurar el acceso a espacios y servicios de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás. En la institución educativa, incluye la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, movilidad, comunicación y participación en todas aquellas experiencias necesarias para el desarrollo del estudiante, así como el fortalecimiento de su autonomía e independencia. (Congreso de la República, 2017)

Las cartillas que conforman la colección, fueron diseñadas siguiendo una perspectiva didáctica y pedagógica. Sus contenidos se estructuran a través de los seis componentes que se describen a continuación:



Reflexionemos

Casos, situaciones y preguntas de reflexión que llevan al lector a pensar su práctica diaria a la luz de la temática abordada en el apartado.



Aprendamos

Presentación clara, concreta y sencilla de aspectos teóricos y conceptos que sustentan la temática abordada en el apartado.



Practiquemos

Conjunto de orientaciones específicas que se brindan al lector para ejecutar tareas concretas en relación con la temática abordada en el apartado.



Recordemos

Resumen que presenta los puntos clave de cada apartado, a través de una infografía u otros diseños ilustrativos que faciliten la apropiación y recordación de los contenidos.



Comprometámonos

Espacio establecido para que el lector registre los retos que asumirá en su práctica cotidiana, a partir de los conocimientos adquiridos luego de la lectura del apartado.

Sobre esta cartilla

Con la cartilla *Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)*, se busca que los encargados de dicho Sistema, tanto en las secretarías de educación como en las instituciones educativas, conozcan dos tópicos fundamentalmente, cada uno de los cuales es abordado en un capítulo.

El capítulo 1, titulado *¿Qué es y qué no es discapacidad?*, aborda el concepto actual de discapacidad y la definición de cada una de las categorías de discapacidad reconocidas en Colombia. Así mismo, presenta la caracterización de algunas condiciones que pueden presentar niñas, niños y adolescentes y que sin ser discapacidad, también les pueden llevar a requerir apoyos y ajustes razonables.

El capítulo 2, titulado *¿Por qué es importante el registro de la información de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad?*, presenta aspectos generales de la captura de datos estadísticos, las características básicas del SIMAT y las orientaciones para el adecuado proceso de identificación y reporte. En este capítulo se presentan las buenas prácticas y los errores frecuentes identificados en el proceso de registro, y se presentan alternativas para realizarlo adecuadamente.

Te invitamos a explorar esta cartilla para seguir transitando por la Educación Inclusiva. En este recorrido estarás acompañado por personajes muy interesantes que, desde su saber y experiencia, te ayudarán a seguir el hilo conductor de cada temática de manera clara, sencilla y en relación con tu práctica cotidiana. Ellos te darán las orientaciones para el proceso de identificación y reporte de las niñas, niños y adolescentes en la variable discapacidad del SIMAT. Aquí te los presentamos:



Soy Lesly, la secretaria de educación. Represento al sector educativo de mi municipio. Dentro de los retos que maneja mi entidad está la mejora en la captura de datos sobre niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Es mi meta fortalecer la capacitación de las instituciones educativas para desarrollar este proceso adecuadamente y contar con información de calidad para la toma de decisiones.



Soy Ciro, el rector. Soy el representante de una comunidad educativa que sueña con mejorar la calidad de vida de todos sus integrantes. Para ello necesitamos conocer mejor sus condiciones, sus potencialidades, sus necesidades de apoyo y las barreras a las que se enfrentan para lograr trayectorias educativas completas.



Soy Conny, la docente de apoyo. Trabajo con la Secretaría de Educación y mi tarea es orientar a las instituciones educativas en su propósito de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Últimamente he estado dedicada a ayudarle a directivos docentes, docentes y administrativos a entender el concepto de discapacidad y sus diferencias con otras características que pueden presentar los estudiantes, que también requieren apoyos pedagógicos; esto con el fin de mejorar el reporte en el SIMAT.



Soy Alberto, docente de matemáticas y director de grupo del grado tercero. Mi grupo de niñas, niños y adolescentes es diverso, y en esa diversidad reside su riqueza. Además de construir conocimientos sobre pensamiento matemático, nos hemos preocupado por conocer a cada niña, niño y adolescente en sus potencialidades, preferencias y necesidades.



Soy Jair, hago parte del equipo administrativo de la institución educativa. Entre mis funciones está la de mantener actualizados los registros de las niñas, niños y adolescentes en el SIMAT. Se que esta información es muy importante, pues con base en ella se toman decisiones fundamentales para la atención educativa. Por eso trato de hacer muy bien mi trabajo.

Capítulo 1.

¿Qué es y qué no es discapacidad?

R reflexionemos



¡Hola profe Alberto!
¿Cómo te ha ido este año
con tu grupo de estudiantes?



¡Hola profe Conny!

Te cuento que este año tengo un grupo de niñas, niños y adolescentes muy diverso.

Está Luna, que es superpila, le encanta dibujar, es fanática de la historia universal y está aprendiendo muy rápido Lengua de Señas Colombiana porque es una niña sorda.

También está Juan José, que desborda energía por todos lados, no se queda quieto un segundo y frecuentemente observo que no está atento mientras estamos en clase.

Pero es un duro para armar rompecabezas, el mejor en educación física y se destaca en las olimpiadas matemáticas.

Y por último está Sofy.

Este año le diagnosticaron cáncer. No ha sido fácil para ella ni para su familia. Sin embargo, aunque pasa largas temporadas sin poder asistir a la escuela debido al tratamiento, sigue siendo tan aplicada como siempre y no ha dejado de estudiar.



Después de leer el diálogo de Conny y Alberto, reflexionemos alrededor de las siguientes preguntas:



- ⦿ ¿Qué tienen en común Luna, Juan José y Sofy, los estudiantes del profe Alberto?
- ⦿ ¿Qué diferencias existen entre ellos?
- ⦿ Entre las niñas, niños y adolescentes de su institución educativa, ¿hay algunos con características similares a las de Luna, Juan José y Sofy?
- ⦿ Para usted ¿qué es discapacidad?
- ⦿ ¿Podríamos decir que Luna, Juan José y Sofy, son niñas, niños o adolescentes con discapacidad?

Aprendamos



La escuela por excelencia es diversa, y dicha diversidad contempla múltiples formas de ser, desarrollarse, participar y aprender.

En el marco de esa diversidad, se debe contemplar que existen niñas, niños y adolescentes que por sus particularidades pueden requerir diferentes tipos y niveles de apoyos que promuevan su desarrollo integral, su participación activa y sus aprendizajes para la construcción de sus proyectos de vida.

Se suele creer que todas las niñas, niños y adolescentes que requieren apoyos pedagógicos presentan una discapacidad, pero no es así.

Además de quienes presentan discapacidad, dentro del grupo de los que requieren apoyos, se encuentran aquellos que se enfrentan a diferentes barreras para la interacción y el aprendizaje, y aquellos con condiciones de salud que no les permiten asistir al aula de manera regular.

En este capítulo, aprenderemos acerca de las diferentes características que se pueden presentar y por qué no todas deben ser consideradas discapacidad.



¿Qué es discapacidad?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define la discapacidad como un...

“...concepto que evoluciona y que resulta de la *interacción* entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2006).

Para comprender el significado de esta definición, veamos los elementos que la componen.

- ⦿ El núcleo de la definición se encuentra en el término **interacción**. En la concepción actual de la discapacidad, fundamentada en el modelo biopsicosocial, la mirada no se centra en las alteraciones en el cuerpo de la persona ni en el modo de corregirlas. Tampoco se centra de forma exclusiva en la sociedad y la exclusión que genera. Se centra en reconocer que las deficiencias corporales¹ que presentan las personas interactúan con las barreras que se encuentran en su entorno material, social y cultural, restringiendo su participación en las actividades y espacios de su comunidad y, de esta manera, el ejercicio de sus derechos.
- ⦿ Al hablar de **deficiencias**, la Convención se refiere a las alteraciones permanentes que las personas pueden presentar en alguna parte o función de su cuerpo, a causa de una condición de salud como una enfermedad o una lesión; por ejemplo, la ausencia de alguna extremidad o del sentido de la vista. Las deficiencias también pueden estar presentes en las funciones mentales o psicológicas. En muchas ocasiones, las deficiencias pueden conducir a que quienes las presentan tengan dificultades para realizar actividades de la vida diaria como aprender, caminar o hablar debido a las barreras que presenta el entorno.
- ⦿ Al señalar que las **barreras debidas a la actitud y al entorno evitan su participación plena y efectiva en la sociedad**, la Convención se refiere a que, si en el entorno existen obstáculos físicos, comunicativos o actitudinales, las personas van a tener múltiples dificultades para desempeñar el rol social que les corresponde de acuerdo con su edad y las costumbres de su comunidad; por ejemplo, como estudiantes o trabajadores.

¹ Tanto en las estructuras o partes del cuerpo, como en las funciones que desempeñan dichas estructuras.

Ten en cuenta que...



Discapacidad no es sinónimo de enfermedad.

Aunque el componente biológico siempre debe estar presente para que exista discapacidad, no es el único elemento que la configura. Por ello, las personas con discapacidad no deben ser consideradas enfermas.

La relación entre deficiencia corporal, limitación en la actividad y restricción en la participación, es lo que determina que una persona es una “persona con discapacidad”.

Para comprender un poco mejor el concepto de discapacidad veamos la historia de Daniela, una persona con discapacidad física:



Yo soy Daniela Murillo, nací en Bagadó, Chocó. Cuando tenía cinco años mi mami y yo íbamos caminando para la casa de mi tía y, de repente, pisé una mina antipersona y por esa razón perdí una pierna.

Después del accidente me ponía muy triste cada vez que veía a otros niños corriendo, jugando, bailando o nadando en el río Andágueda, cosas que yo ya no podía hacer. Apoyada en mis muletas los veía y soñaba con poder jugar libremente como ellos.

Cuando iba para la escuela, que quedaba a una hora a pie por camino de herradura desde mi casa, los adultos se me quedaban mirando con lástima y hacían comentarios como “pobrecita” y algunos niños me gritaban apodos muy feos que me hacían llorar.

Pero al llegar a la escuela las cosas eran muy distintas. mi profe Nidia me ayudaba a descubrir todas las cosas que podía hacer con mis compañeros y todo lo fuerte y valiente que yo podía ser. Gracias a todo su apoyo y a las acciones de mi familia he logrado muchos de mis sueños. ¡Hoy es mi grado como administradora de empresas!

Adaptado de la Organización Mundial de la Salud (2011)

De acuerdo con lo que nos ha contado Daniela, identifiquemos los elementos que constituyen su discapacidad:

- ⦿ Daniela presenta una deficiencia corporal debida a la ausencia de una pierna; por esta razón presenta limitaciones para realizar actividades como correr, bailar y nadar.
- ⦿ En la comunidad de Daniela existían barreras físicas y actitudinales que le dificultaban participar en actividades propias de la infancia, como asistir a la escuela y jugar con otros niños. Dichas dificultades estaban principalmente relacionadas con la ausencia de un medio de transporte para llegar a la escuela, con la discriminación por parte de las personas de la comunidad y con las actitudes negativas de los adultos.
- ⦿ Sin embargo, la escuela y su maestra le proporcionaron los apoyos y ajustes que permitieron la trayectoria educativa completa y el logro escolar. Entre estos, la actitud positiva de la profe Nidia, quien le ayudó a descubrir su potencial y desarrollarlo.

¿Quiénes son las personas con discapacidad?

Bajo estas consideraciones la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) establece que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Como podemos observar en esta definición, el colectivo de las personas con discapacidad es un grupo humano diverso; de una persona a otra pueden variar las deficiencias, así como las áreas de la vida en las cuales pueden presentar limitaciones para el desarrollo de actividades y dificultades para participar, y por supuesto, en cuanto al tipo de apoyos que pueden requerir para optimizar su desempeño cotidiano.

¿Quién es el estudiante con discapacidad?

Es una niña, niño o adolescente vinculado al sistema educativo, en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, que interactúa con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, de comunicación, entre otras), que pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades.

¿Cuáles categorías de discapacidad son reconocidas en Colombia?

Partiendo de este reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Dichas categorías son:

- ⊙ **Discapacidad física.**
- ⊙ **Discapacidad auditiva**, que incluye a los usuarios de lengua de señas colombiana y a los usuarios del castellano oral.
- ⊙ **Discapacidad visual**, que incluye a quienes presentan baja visión irreversible y a quienes presentan ceguera.
- ⊙ **Sordoceguera.**
- ⊙ **Discapacidad intelectual.**
- ⊙ **Discapacidad psicosocial (mental)**, que incluye a quienes presentan trastornos del espectro del autismo (TEA) y a quienes presentan otros trastornos mentales clínicamente diagnosticados.
- ⊙ **Discapacidad múltiple.**

Estas categorías, buscan ayudar a que los diferentes sectores que en el país recopilan datos y ofrecen programas dirigidos a la población con discapacidad, hablen un lenguaje común y puedan comparar y complementar la información de la que disponen.

¿Cuáles son las categorías de discapacidad incluidas en la variable discapacidad del SIMAT?

En busca de la homologación de variables, es decir, de la construcción de ese lenguaje común entre los diferentes sectores del Estado colombiano y sus respectivos sistemas de información, desde el 2015 el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con los desarrollos que ha tenido el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció y ha ido ajustando un conjunto de categorías de discapacidad para el registro de las niñas, niños y adolescentes en el SIMAT.

El Ministerio de Educación Nacional avanza en las articulaciones pertinentes en concordancia con las definiciones de las categorías de la variable discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual reconoce las siguientes categorías: discapacidad física, discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordoceguera, discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial (mental) y discapacidad múltiple.

A continuación, encontrarás las categorías y subcategorías del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT en concordancia con las categorías de la certificación de discapacidad (Resolución 113 de 2020).

Categorías de Discapacidad en el SIMAT	Subcategorías de Discapacidad en el SIMAT
Discapacidad física	No cuenta con subcategoría
Discapacidad auditiva	DA usuario de lengua de señas colombiana
	DA usuario del castellano
Discapacidad visual	DV Ceguera
	DV - Baja visión irreversible
Sordoceguera	No cuenta con subcategoría
Discapacidad intelectual	No cuenta con subcategoría
Discapacidad psicosocial (mental)	Discapacidad psicosocial (mental)
	DSM- Trastorno del espectro autista
Discapacidad múltiple	No cuenta con subcategoría

Ten en cuenta que...



Con estas categorías no se busca etiquetar a las personas, sino identificar los apoyos que se requieren para promover su desarrollo integral, su plena participación, sus aprendizajes y la construcción de su proyecto de vida.

Estas categorías no deben convertirse en factor de discriminación o de desconocimiento de las potencialidades de cada persona.

Las niñas, niños y adolescentes que actualmente están ubicados en la categoría “discapacidad sistémica”, que hace referencia a las condiciones de salud que impiden que la niña, niño o adolescente asista regularmente al aula de clases, se reclasificarán en las demás categorías de acuerdo a la discapacidad que genere su condición o en la categoría “apoyo académico especial” del SIMAT.

A continuación, encontrarás las definiciones de las categorías de la variable discapacidad en el SIMAT. Dichas definiciones se fundamentan en las establecidas por el *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva* (MEN, 2017) y se complementan con lo establecido en la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Adicionalmente, cada categoría tiene un ejemplo de una persona famosa con discapacidad, pero ten en cuenta que las personas somos diversas así presentemos la misma categoría de discapacidad.

Discapacidad física

En esta categoría, se incluyen aquellas personas que presentan de forma permanente deficiencias corporales que dificultan la movilidad y que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras. Sus causas son variadas, puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, un resultado de un accidente o una lesión.



Las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles para aumentar su grado de independencia y facilitar su participación en actividades de diverso tipo, tales como:

- ⦿ Ayuda de otras personas para la movilización.
- ⦿ Productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros.
- ⦿ Espacios físicos y transporte accesibles.

Ten en cuenta que...



¿Conoces a alguna persona con discapacidad física? ¿Has oído del famoso físico teórico y astrofísico inglés Stephen Hawking?

Siendo estudiante universitario, a Stephen le fue diagnosticada una enfermedad llamada Esclerosis Lateral Amiotrófica, mejor conocida como ELA. Debido a ella, fue perdiendo la movilidad de su cuerpo, hasta el punto de solo poder mover los ojos y unos pocos músculos de la cabeza. Gracias a esos pocos movimientos lograba movilizarse utilizando una silla de ruedas eléctrica y comunicarse mediante un sistema sintetizador de voz operado por un computador. El profesor Hawking fue investigador, escritor y docente de reconocidas universidades inglesas y norteamericanas, llegando a ocupar la prestigiosa cátedra Lucasiana de la Universidad de Cambridge, uno de cuyos primeros titulares fue sir Isaac Newton... ¡Sí, Newton, el de la Ley de la Gravedad!

El profesor Stephen Hawking fue una persona con discapacidad física, al igual que otros famosos como Frida Kahlo (pintora mexicana), el profe Luis Fernando Montoya (ex-técnico de fútbol colombiano), Lenin Moreno (presidente de Ecuador) y Miguel de Cervantes Saavedra (autor de Don Quijote de la Mancha).

Discapacidad auditiva

Incluye a las personas que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas.



Están aquí las personas con hipoacusia y las personas sordas hablantes o usuarias del castellano, esto es, aquellas que adquirieron la lengua oral con suficiencia. Estas personas hacen uso de ayudas auditivas para compensar las restricciones en la comunicación generadas por la deficiencia auditiva.

También incluye a las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), una lengua de tipo visual y gestual que emplea el espacio para su organización, cuya adquisición puede tener lugar durante los primeros años de vida, si las condiciones del entorno así lo permiten.

Para diferenciar si una persona sorda es usuaria de Lengua de Señas Colombiana o usuaria del castellano oral, se debe preguntar directamente a la familia.

Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles, los cuales pueden darse por institución educativa o por aula, tales como:

- ⦿ Intérpretes de lengua de señas y modelos lingüísticos.
- ⦿ Amplificadores como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros.
- ⦿ Espacios que incluyan estrategias comunicativas particulares, entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.



Ten en cuenta que...

¿Conoces a alguna persona con discapacidad auditiva usuaria de Lengua de Señas Colombiana?

Quiero hablarte de un gran artista colombiano, su nombre es Juan Cabas. A los dos años Juan tuvo una meningitis bacteriana, a causa de la cual perdió por completo la audición. Tuvo varios tratamientos y gracias a los mismos aprendió a comunicarse verbalmente, aunque con mucha dificultad. Se formó como diseñador gráfico en Bogotá y luego estudió en una prestigiosa escuela de arte en Nueva York, donde además aprendió lengua de señas americana. De su obra como pintor, el maestro David Manzur ha dicho “Juan Cabas sustituye su silencio por un grito visual al punto que, en un rabioso acto gestual, su paleta estalla en mil colores que se vuelven luz, invitando al espectador a terminar el cuadro”.

Discapacidad visual

Esta categoría incluye un conjunto amplio de personas con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión, pasando por distintos grados de pérdida de esta, lo que se conoce como baja visión.



Se consideran personas con baja visión aquellas que, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugías, tienen dificultades para discriminar formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca. (Para mayor información consultar las Pautas para la identificación de personas con Baja Visión, elaboradas por el INCI <http://inci.gov.co>).

Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, estas personas pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles tales como:

- Productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros.
- Espacios que cuenten con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo con colores de contraste, diferentes texturas, en braille o sonoras, entre otras opciones.

Ten en cuenta que...



🎵🎵 **“Vivo por ella sin saber/ Si la encontré o me ha encontrado/ Ya no recuerdo cómo fue/ Pero al final me ha conquistado/ Vivo por ella que me da/ Toda mi fuerza de verdad/ Vivo por ella y no me pesa”** 🎵🎵

¡Me encanta esta canción! Se llama Vivo por ella ¿la conocen? Esta es quizá la canción más conocida del tenor italiano Andrea Bocelli.
¿Sabías que Andrea Bocelli nació con glaucoma congénito, que le hizo perder la vista parcialmente y que a los 12 años, a causa de un golpe durante un partido de fútbol, quedó ciego?

Andrea Bocelli es una persona con discapacidad visual, así como lo son José Feliciano, cantante boricua; Ray Charles, músico estadounidense, también Luis Braille, creador del sistema de escritura universalmente utilizado por las personas ciegas.

Sordoceguera

Aquí se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. Resulta de la combinación de dos deficiencias sensoriales que les genera dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información.

Para aumentar su grado de independencia y participación, pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como:

- ⦿ Servicios especializados de guía e interpretación.
- ⦿ Ajustes razonables de acuerdo con sus capacidades.



Ten en cuenta que...



¿Conoces a alguna persona sordociega? ¿Has escuchado la historia de Haben Girma?

Haben Girma es una mujer afroamericana, hija de inmigrantes de Eritrea y Etiopía, quien fue la primera estudiante sordociega en graduarse como abogada de la Universidad de Harvard. Además, fue galardonada por Barack Obama como Campeona del Cambio por su férrea defensa de los derechos de las personas sordociegas en los Estados Unidos. Haben es abogada, defensora de los derechos de las personas con discapacidad, escritora y bailarina de salsa. Tiene múltiples maneras de comunicarse con las personas en su entorno; una de las que más utiliza es un dispositivo electrónico que trasforma en Braille lo que su interlocutor escriba en un pequeño teclado. También suele comunicarse mediante el servicio de guía-interpretación y suele movilizarse con el apoyo de Mylo, su perro guía.

Discapacidad intelectual

Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (APA, 2014).

Es frecuente que esta discapacidad aparezca antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo, por ejemplo las niñas y niños con Síndrome de Down, no se adquiere a lo largo de la vida.

Para aumentar su grado de independencia pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Son necesarios los ajustes a los programas educativos o formativos, de acuerdo con sus estilos de aprendizaje, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y desempeño de roles dentro de la sociedad.



Ten en cuenta que...



¿Conoces a alguna persona con discapacidad intelectual? ¿Te han contado la historia del maestro Pablo Pineda?

Pablo Pineda es español, nació en la ciudad de Málaga en 1974. Al momento de nacer le diagnosticaron Síndrome de Down. Según el pronóstico clínico, Pablo no lograría aprender nada más allá de lo básico. Sin embargo, con el apoyo de su familia, que le dijo a su médico “tú ocúpate de las amígdalas, que yo me ocupo de su educación”, Pablo llegó a ser la primera persona con Síndrome de Down que alcanzó un título universitario en Europa. El maestro Pineda es docente, conferencista, actor y escritor. Su trabajo se centra en dar a conocer el potencial que tienen las personas con Síndrome de Down y el aporte que pueden hacer a la sociedad. Pablo afirma que la mayor dificultad que experimenta se debe a los prejuicios de quienes le rodean. Pablo Pineda es una persona con discapacidad intelectual.



Discapacidad psicosocial (mental)

Esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros.

En esta categoría se incluyen los estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA). Su aparición es temprana, es decir, ocurre durante los primeros años de vida. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, problemas de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y falta de flexibilidad comportamental y mental.

Para aumentar su grado de independencia, para su protección y para facilitar su participación en actividades diversas, estas personas pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como:

- Apoyos psicosociales, médicos y terapéuticos especializados, de acuerdo a sus necesidades.
- Generación de ambientes estructurados y rutinas.
- Apoyo para el aprendizaje de las claves de la comunicación y los intercambios sociales
- Uso de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, como el uso de pictogramas.



Ten en cuenta que...

¿Conoces alguna persona con discapacidad psicosocial o mental?

John Nash fue un matemático de origen norteamericano, ganador del Premio Nobel de Economía en 1994, cuya vida fue retratada en la película *Una mente maravillosa*. Nash fue desde siempre un niño solitario, con un enorme interés por las ciencias, pero un muy mal rendimiento escolar. Sin embargo, al crecer logró consolidar su carrera científica llegando a ser docente del MIT, una de las mejores universidades del mundo. En forma paralela, el profesor Nash empezó a desarrollar pensamientos paranoicos y alucinaciones auditivas, propias de un trastorno mental llamado esquizofrenia. Ello le llevó a pasar muchos periodos internado en hospitales psiquiátricos. Su vida y su carrera oscilaron entre la genialidad y el delirio causado por su condición. Revolucionó las teorías económicas del siglo XX y logró manejar su condición de tal manera que hasta el final de su vida se mantuvo activo y trabajando en su pasión por las matemáticas. John Nash fue una persona con discapacidad psicosocial (mental).

Discapacidad múltiple

Esta categoría incluye a aquellas personas que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje.

Para aumentar su grado de independencia, estas personas pueden requerir apoyos permanentes para la movilidad, la orientación, la comunicación y el aprendizaje, entre otros.



Ten en cuenta que...



¿Conoces a alguna persona con discapacidad múltiple? ¿Conoces la historia de Patrick Hughes?

Patrick nació con dos enfermedades poco comunes: anoftalmia bilateral y síndrome de pterigium. A causa de estas dos condiciones, Patrick es una persona ciega que se desplaza usando una silla de ruedas. Pero Patrick es mucho más que sus diagnósticos. Es un músico nato. Siendo aún un bebé, su padre le enseñó a tocar el piano, descubriendo su gran talento. Patrick estudió en la universidad y en ella hizo parte de la banda musical, tocando la trompeta, acompañado de su padre, quien guiaba su silla de ruedas. Patrick toca para que podamos escuchar la música de la oportunidad y el sonido del potencial. Patrick Hughes es una persona con discapacidad múltiple.

¿Qué no es discapacidad?

El trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) y los trastornos específicos de aprendizaje escolar, son los trastornos del neurodesarrollo que con mayor frecuencia se presentan entre la población escolar. Dado el impacto que estos pueden tener sobre el desempeño escolar y la convivencia, se suele creer que quienes los presentan son personas con discapacidad, pero no lo son. Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren apoyos y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación.

A continuación, verás un paralelo que muestra las diferencias entre estas características y la discapacidad.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad	Las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje escolar
Presentan deficiencias permanentes en una o más partes o funciones del cuerpo, incluyendo las funciones psicológicas.	Las condiciones que generan este tipo de trastornos suelen persistir por lo menos durante 6 meses, a pesar de contar con las intervenciones terapéuticas respectivas, las niñas, niños y adolescentes que los presentan suelen evolucionar positivamente si se determinan ajustes razonables en el ámbito educativo y familiar.
Presentan limitaciones en uno o más tipos de actividades. Dichas limitaciones se manifiestan en todos los ámbitos de la vida, como la escuela, la vida familiar o la interacción con los pares.	Las alteraciones suelen afectar significativamente el desempeño en el ámbito escolar, que es donde se demanda el despliegue de un mayor nivel de atención, inhibición de los impulsos, habilidades académicas específicas y un tipo de comunicación particular. Otros ámbitos de la vida cotidiana no se ven afectados significativamente.
Se agudizan las restricciones en la participación en todos los espacios en los que encuentran barreras.	Su participación en el ámbito educativo puede verse restringida por barreras actitudinales y falta de facilitadores como adecuaciones pedagógicas. En otros ámbitos de la vida cotidiana, suelen no ser necesarios los facilitadores para que la niña, niño o adolescente participe de manera acorde a las situaciones.

Ten en cuenta que...



La atención que ofrece el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento, no busca ser individualizada, ni exclusiva, sino que por el contrario promueve la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños y adolescentes y que aunadas a la continuidad del proceso de atención médica, favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa.

Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad

Según la clasificación del DSM V (APA, 2014), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar

Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de las siguientes señales de alerta que han persistido por lo menos durante 6 meses, a pesar de las intervenciones dirigidas a estas dificultades.

- **Trastorno Específico de la Lectura:**

Dificultades en la lectura caracterizadas por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras, no seguimiento de signos de puntuación, baja o nula comprensión o falta de integración de palabras y oraciones, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o intelectuales y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- **Trastorno Específico de la Escritura:**

Confusión constante y sistemática de consonantes; omisión, sustitución, inversión y adición de grafías; no reconocimiento de los límites de las palabras o escritura en espejo, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- **Trastorno Específico del Cálculo:**

Uso de los dedos para contar, dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático y aplicarla a tareas escolares, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Nota: Si bien, las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos en el aprendizaje escolar requieren la implementación de apoyos en el contexto escolar, esto no implica necesariamente la asignación de recurso humano adicional, sino la determinación de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, entre otros aspectos, relacionados con el currículo, así como estrategias de manejo comportamental tanto en la familia como en el establecimiento educativo.



Recordemos



- ⦿ La discapacidad resulta de la interacción que se da entre las personas con deficiencias permanentes en las funciones o estructuras del cuerpo y las barreras que se encuentran en su entorno.
- ⦿ Estas barreras restringen la participación de las personas con discapacidad en la comunidad y por tanto, les impiden cumplir su rol social.
- ⦿ Los facilitadores pueden ayudar a mejorar el funcionamiento de una persona, al favorecer su participación y la ejecución de ciertas actividades que demanda su contexto.
- ⦿ Desde el año 2015, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con los desarrollos que ha tenido el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció y ha ido ajustando las categorías de discapacidad para el registro de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT.
- ⦿ Las categorías de discapacidad no deben ser utilizadas para estigmatizar ni discriminar a las personas.
- ⦿ Los trastornos como el TDAH, TDA y los trastornos específicos del aprendizaje escolar no son considerados discapacidad, pero las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren de apoyos y ajustes razonables.
- ⦿ Las niñas, niños y adolescentes con condiciones de salud cuyos tratamientos o periodos de convalecencia les impiden asistir al aula regularmente, requieren apoyos para continuar su proceso educativo. Sin embargo, su condición de estudiante-paciente no debe ser considerada discapacidad.

Capítulo 2.

¿Por qué es importante el registro de la información de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad?

Reflexionemos



¿Y esa cara mi doc Lesly?
¿Le puedo ayudar en algo?
La veo angustiada.

Sí, profe Ciro,
quedé muy preocupada
después de leer este artículo
que encontré en la prensa.
Léalo usted....



Grandes brechas por ser salvadas: situación actual de la población en edad escolar con discapacidad

Se estima que más de 1000 millones de personas en el mundo viven con una discapacidad. Esto equivale al 15 % de la población mundial. De ellos, entre 93 y 150 millones son niños, niñas o adolescentes entre 0 y 18 años de edad. En Colombia, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005, el 6,3 % de la población presenta limitaciones permanentes. De ella, el 12 % está entre los 0 y los 18 años de edad.

En relación con el derecho a la educación, se encuentra que, en comparación con los niños sin discapacidad, es menos probable que los niños con discapacidad estén escolarizados. En Colombia, de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 18 años de edad, apenas el 61,93 % reporta estar estudiando.

Como resultado de esta situación, en nuestro país el nivel educativo de la población con discapacidad es bajo. Para el 41,7 % de los mayores de 18 años, el máximo nivel educativo alcanzado es la básica primaria, seguido por quienes no alcanzaron ningún nivel educativo, con un 30,68 %.

En consecuencia, de cada 100 jóvenes con discapacidad entre 15 y 24 años, apenas 56 saben leer y escribir, mientras que para la población general del país la proporción es de 98 por cada 100 (UNESCO, 2018).

En Colombia, por cada 1000 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales, 22 han sido categorizados como estudiantes con discapacidad. En la distribución territorial de los estudiantes con discapacidad se encuentran grandes contrastes, hay territorios donde se reportan muy pocos estudiantes con discapacidad y otros donde se reporta que cerca del 10 % de la matrícula corresponde a estudiantes con discapacidad.

El número de estudiantes matriculados también varía en función de la categoría de discapacidad. Así, OREALC/UNESCO (2010) y OMS (2011) señalan que la probabilidad de estar escolarizados es más alta para los niños con discapacidad física que para los niños con discapacidad intelectual y sensorial. Sin embargo, en Colombia la categoría de discapacidad con mayor proporción de estudiantes es la de discapacidad intelectual, con un 50,6 %, seguida de lejos por la categoría de discapacidad psicosocial, con 11,85 %.

Después de leer el artículo, reflexionemos alrededor de las siguientes preguntas:



- ¿Qué aspectos del artículo le habrán generado mayor preocupación a la doctora Lesly?
- ¿Por qué en algunos territorios se reportan altas tasas de discapacidad entre sus estudiantes y en otros es tan bajita?
- ¿Cómo se obtienen los datos presentados en el artículo?
- ¿Qué importancia tiene recolectar información estadística sobre la garantía de los derechos de las personas con discapacidad?

Aprendamos



¿Cuál es el objetivo de recolectar datos y generar estadísticas sobre la población con discapacidad?

En palabras de la OMS (2011) “el principal objetivo que se persigue al recopilar datos de la población con discapacidad es identificar estrategias para mejorar su bienestar”. Es decir, la captura de datos sobre el número de personas con discapacidad que habitan en un determinado territorio y sobre las circunstancias en las que viven, no es un fin en sí misma, sino un medio para identificar las barreras que impiden su participación y optimizar la prestación de servicios que la favorezcan.

Los datos también sirven para evaluar los efectos que tiene la aplicación de una determinada estrategia de intervención. Por ejemplo, un canal de televisión quiere saber qué impacto tiene incorporar interpretación en lengua de señas a su noticiero de las 7:00 p.m. Para ello, antes de implementar la estrategia, realiza una encuesta para saber cuántas personas sordas usuarias de lengua de señas ven el noticiero y seis meses después de implementar la interpretación, aplica nuevamente la encuesta para saber si el número de personas sordas que ven el noticiero aumentó.

Si eso es para una acción tan específica, imagínate la importancia que pueden tener los datos sobre cuántas niñas, niños y adolescentes con discapacidad están matriculados en las instituciones educativas y sus características, para conocer sus necesidades de acceso y saber que requieren las ETC para garantizar su derecho a la educación inclusiva.

Es por esta razón que los actores del sistema educativo debemos contribuir a hacer una adecuada captura de datos, pues los necesitamos para cumplir nuestro objetivo de que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten, y cuenten por igual.

¿Por dónde debemos empezar?

El primer paso para contar con datos de buena calidad sobre la población con discapacidad es lograr que manejemos el mismo concepto de discapacidad, es decir, que cuando hagamos referencia al término discapacidad, podamos definirla de la misma manera.

Como lo vimos en el primer capítulo, en Colombia hemos adoptado el concepto de discapacidad que propone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual está en total concordancia con el concepto que propone y utiliza la Clasificación Internacional sobre el Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud -CIF (OMS, 2001).

Dicho concepto es la base sobre la cual se construyó o se ha ido adaptando la variable discapacidad en los diferentes sistemas de información del Estado, incluyendo el SIMAT. A este proceso se le denomina *homologación de variables*.

Si entendemos la discapacidad en los mismos términos, podremos atender de manera integral a esta población. Esto facilita la articulación intersectorial; por ejemplo, para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad matriculados en las instituciones educativas puedan ser direccionados al sector salud y recibir los procesos de rehabilitación funcional que requieran, o para que sean incluidos en los programas que ofrece el sector recreación y deporte para esta población. Así mismo, dichos sectores pueden direccionar al sector educación a aquellas niñas, niños y adolescentes que atienden y que aún no se encuentren recibiendo atención educativa.

Uy, mi doc Lesly, ieso de la captura de datos suena muy difícil!
¿De dónde los sacamos?
¿Cómo sabemos si son verdaderos?
¿Cómo los registramos?



Tranquilo profe Ciro.
No es difícil. Es bastante sencillo.
En este capítulo vamos a conocer más acerca de las características de los datos, de las herramienta que dispone el sector educación para su registro y de la forma cómo debemos hacerlo.

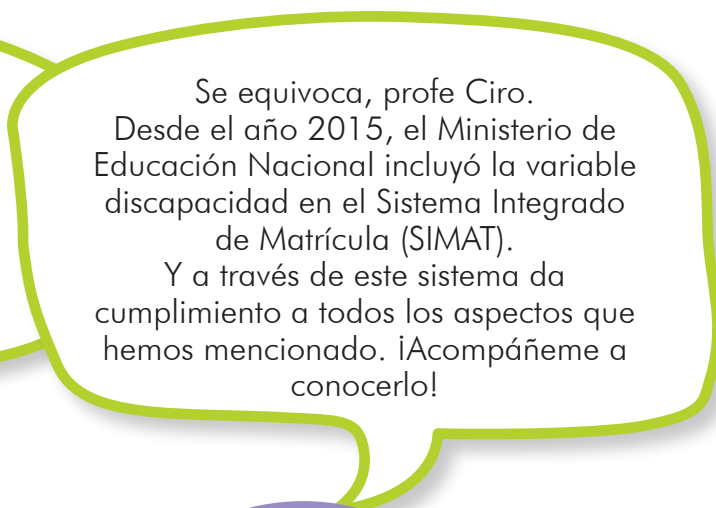


¿Qué características deben tener los datos que se capturan sobre la población con discapacidad?

De acuerdo con el *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (OMS, 2011) y con la *Observación general núm. 4 sobre el derecho a la educación inclusiva* (ONU, 2016), los datos y los sistemas de información, para que cumplan su objetivo de ayudarnos a saber cuántas son, dónde están y en qué condiciones viven las personas con discapacidad, y para que contribuyan a la garantía del derecho a la educación inclusiva, deben tener las siguientes características:

- ⦿ Que para todos los involucrados el término “discapacidad” signifique lo mismo.
- ⦿ Que permitan saber cuántas niñas, niños y adolescentes con discapacidad residen en cada territorio, cuántos están desescolarizados, cuántos se encuentran incluidos, en qué nivel y en qué grado educativo.

- ◉ Que los datos estén desagregados por edad, género, zona de residencia, pertenencia étnica y categoría de discapacidad soportada en el documento de certificación que la familia entrega al colegio y la cual deberá hacer parte de la historia escolar de la niña, niño o adolescente con discapacidad.
- ◉ Que identifiquen las barreras que impiden a niñas, niños y adolescentes con discapacidad tener acceso a una educación inclusiva de calidad, que promueva trayectorias educativas completas que potencien su desarrollo integral y sus aprendizajes.
- ◉ Que identifiquen las particularidades de cada niña, niño y adolescente con discapacidad, con el fin de proporcionarle los apoyos y realizar los ajustes que resulten adecuados en cada caso, con base en la valoración pedagógica realizada por el establecimiento educativo.
- ◉ Que den cuenta del acceso, la permanencia y el progreso en el sistema educativo de estos estudiantes.
- ◉ Que los Sistemas de Información sobre la Gestión Educativa capturen información sobre las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, incluso los que viven en entornos institucionales.
- ◉ Que haya sistemas de seguimiento y evaluación niño a niño.
- ◉ Que de cuenta de la valoración pedagógica que realiza el establecimiento educativo y que hace parte de la historia escolar.



¿Qué es el SIMAT?

El Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) es una herramienta utilizada para la organización y control de los procesos de matrícula en todas sus etapas, tanto en las instituciones educativas públicas como en las privadas.

Como herramienta de gestión de la información, facilita procesos como la inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes nuevos, la actualización de datos de los estudiantes que ya hacen parte de la institución y el registro del traslado de estudiantes a otra institución, entre otros procesos.

La gestión de la información para la acogida y el bienestar permiten el acceso en igualdad de oportunidad, la cobertura, la integración innovadora del concepto de bienestar y la prevención de la deserción y el modelamiento de acciones intencionadas en el logro de la permanencia escolar.

A través del SIMAT, las Secretarías de Educación pueden implementar estrategias para la modernización, automatización y mejora de los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula (MEN, 2017).

El SIMAT constituye un apoyo para las instituciones educativas en la identificación, reporte y seguimiento de estudiantes con discapacidad, dado que incluye esta variable en el registro. Esta característica del SIMAT se convierte en un importante soporte para la implementación del Decreto 1421 de 2017, “por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.

Este decreto establece que, “con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán reportar en el SIMAT a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado” (Artículo 2.3.3.5.2.3.1. literal c, numeral 2).

Practiquemos



Ahora que sabemos qué es el SIMAT y cuáles categorías de discapacidad incluye, vamos a conocer paso a paso cómo es el proceso para identificar, reportar y hacer seguimiento a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en este sistema.



Para presentar este proceso con mayor claridad, lo hemos dividido en cinco etapas sucesivas. Veamos la siguiente gráfica que nos muestra el proceso de manera panorámica, y luego profundizaremos en cada una de ellas. En cada etapa se expone el rol que deben desempeñar los siguientes actores: las secretarías de educación, las instituciones educativas, los funcionarios encargados del SIMAT y las familias.



Formación

	Secretaría de educación	Institución educativa	Encargado del SIMAT	Familia
Formación	Convoca y brinda formación.	Participa en la formación y forma internamente a quienes van a alimentar el SIMAT.	Participa activamente en la formación y consulta las orientaciones cuando lo requiere.	
Identificación	Articulación con el sector salud, para obtener el diagnóstico o la certificación.	<p>Informa y orienta a la familia sobre el proceso de registro.</p> <p>Recibe, organiza y analiza la documentación.</p> <p>Abre la historia escolar de la niña, niño o adolescente.</p>	Apoya la apertura y documentación de la historia escolar.	<p>Informa y documenta a la institución educativa sobre las características particulares de la niña, niño o adolescente.</p> <p>Gestiona diagnóstico o certificación de discapacidad ante el sector salud.</p> <p>Entrega documentación a la institución educativa.</p>



Identificación



Reporte



Control de calidad de la información



Uso de la información

Secretaría de educación	Institución educativa	Encargado del SIMAT	Familia
	Con base en el análisis de la documentación aportada por la familia, determina si se trata de una niña, niño o adolescente con discapacidad, y si lo es, en cuál categoría de la variable discapacidad debe registrarse.	<p>Registra a la niña, niño o adolescente en la categoría de discapacidad identificada.</p> <p>Registra el retiro de la niña, niño o adolescente, o cambio de categoría, con soporte en los documentos suministrados por el sector salud.</p>	<p>Suministra información veráz y precisa, realiza acompañamiento y seguimiento específico.</p> <p>Mantiene informado al establecimiento educativo de cualquier situación o cambio con respecto a la documentación presentada.</p>
Realiza la auditoría de matrícula y la depuración del SIMAT.	Seguimiento desde el aula para identificar niñas, niños y adolescentes con discapacidad, caracterizarlos y realizar la valoración pedagógica y el PIAR.	Verifica las orientaciones técnicas para el registro y revisa la información entregada por la familia.	Entrega copia de los documentos y recomendaciones médicas actualizadas.
<p>Asignación de recursos.</p> <p>Asistencia técnica.</p> <p>Caracterización de la población.</p> <p>Seguimiento a niñas, niños y adolescentes matriculados.</p> <p>Articulación con otros sectores.</p>	<p>Implementación de estrategias de acogida y bienestar haciendo atención diferenciada, individual y efectiva.</p> <p>Elaboración y ajuste de planes curriculares y proyectos institucionales y de aula.</p> <p>Articulación del PIAR con el plan de mejoramiento institucional.</p>		



Formación

Formación

¿A quién debe ir dirigida?

El primer paso para hacer un adecuado proceso de identificación, reporte y seguimiento de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT, es la formación de profesionales de apoyo, directivos docentes, representantes de los docentes, personal administrativo y familias, quienes de una u otra manera tienen relación con el SIMAT y, especialmente, con la variable discapacidad incluida en él.

¿Qué temáticas se deben abordar?

Es responsabilidad de las secretarías de educación proporcionar la capacitación requerida para abordar, entre otras, temáticas tan relevantes como:

- ⦿ El marco general de calidad de la educación y su apuesta por el desarrollo integral de todos las niñas, niños y adolescentes del país.
- ⦿ El marco conceptual que sustenta la concepción actual de discapacidad.
- ⦿ La ruta de atención educativa en el marco de la educación inclusiva y los formatos que se utilizan en dicho proceso.
- ⦿ El proceso para identificar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT.
- ⦿ El manejo del aplicativo web del SIMAT.
- ⦿ Las pautas sobre el manejo de la información de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

¿Cuál es la metodología apropiada para brindar esta capacitación?

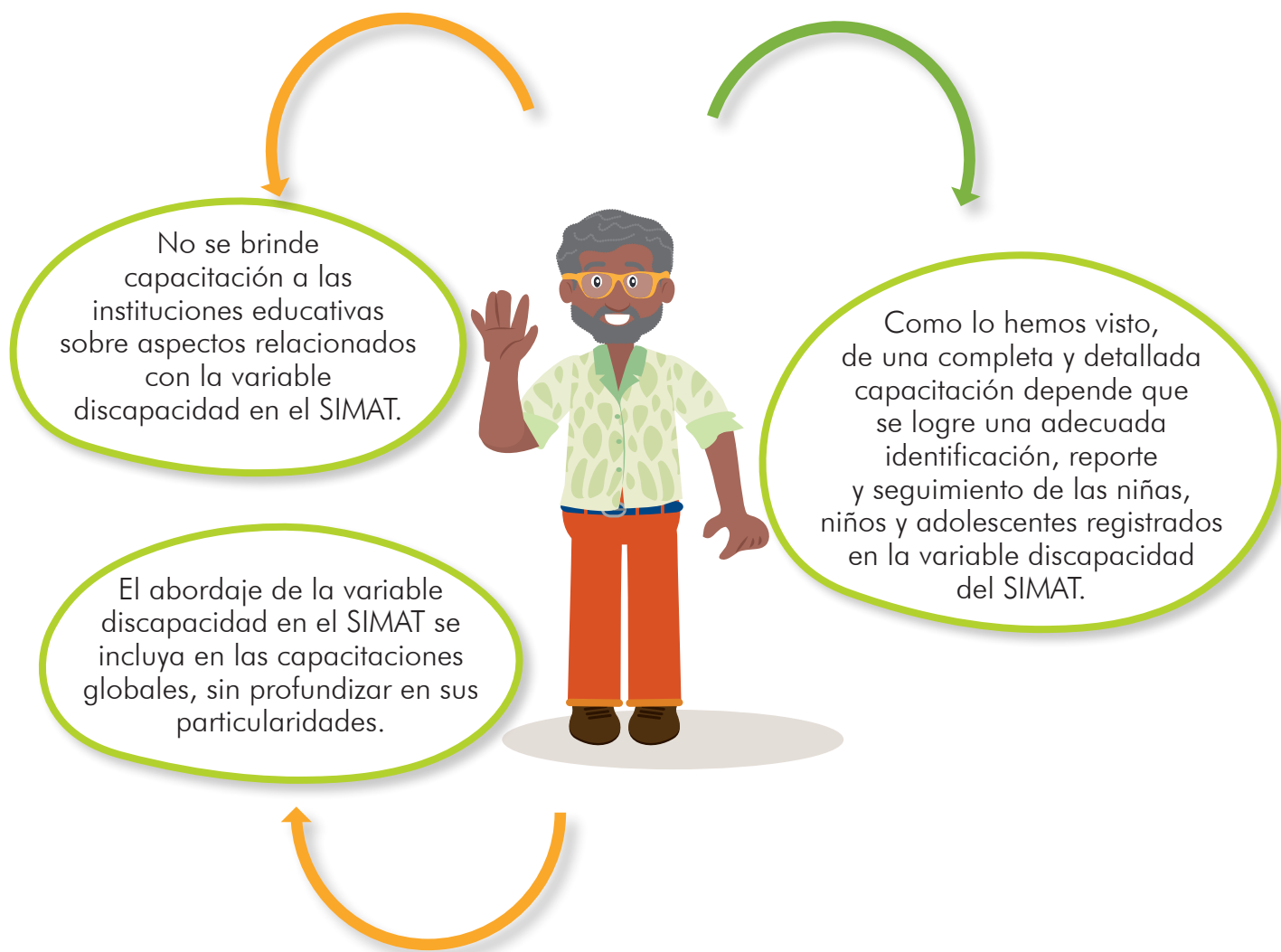
Existen múltiples opciones que resultan eficaces y, si se usan de manera combinada, pueden ser muy poderosas. A continuación, se mencionan algunas, pero la lista puede ser ampliada con las opciones que surjan de la experiencia y creatividad de cada Secretaría de Educación o institución educativa:

- ⦿ Encuentros de capacitación con administrativos.
- ⦿ Capacitaciones a personal administrativo en el marco de las visitas a las instituciones educativas.
- ⦿ Capacitación al operador del SIMAT.

- Socialización de documentos como listados con las categorías de discapacidad y sus respectivas definiciones.
- Envío de instructivos que explican los pasos para acceder al SIMAT y la forma correcta de incluir a niñas, niños y adolescentes en las diferentes categorías de discapacidad.
- Formación como proceso a través de herramientas TIC.

Suele suceder que...

Sin embargo...





Identificación

Identificación

La etapa de identificación consiste en la recepción y análisis de la documentación entregada a la institución educativa por parte de la familia de la niña, niño o adolescente con discapacidad, a través de la cual se certifica la discapacidad del estudiante y se evidencia que ha recibido atención y rehabilitación por parte del sector salud.

¿Qué tipo de información es necesaria para dar cuenta de la discapacidad de una niña, niño o adolescente?

Se espera que la documentación entregada incluya información respecto a:

- ⦿ El diagnóstico con el que cuenta la niña, niño o adolescente, es decir, el nombre de la enfermedad, síndrome, lesión o cualquier otra condición de salud que origina la discapacidad. Algunos ejemplos de diagnósticos son: parálisis cerebral, hipoacusia o síndrome de Down. No olvidar revisar que este documento cuente con la identificación de la niña, niño o adolescente, identificación de la entidad de salud que emite el diagnóstico, con sus firmas correspondientes.
- ⦿ La categoría de discapacidad que mejor describa la condición del estudiante, de acuerdo con las categorías establecidas en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ⦿ Información sobre las intervenciones en salud y rehabilitación que ha recibido la niña, niño o adolescente.
- ⦿ Información sobre la trayectoria escolar y el proceso de desarrollo y aprendizaje de la niña, niño o adolescente.

Ten en cuenta que...



No tener diagnóstico o no contar con certificado de discapacidad, no es una razón para que la niña, niño o adolescente no sea matriculado. La falta de documentos no puede impedir la garantía del derecho a la educación.

¿Qué tipo de documentos se deben solicitar a las familias para certificar la discapacidad de una niña, niño o adolescente?

Entre los documentos que pueden aportar las familias se encuentran:

- ⦿ Certificado de discapacidad expedido por el médico tratante o por el equipo multidisciplinario de salud, en el que se identifique tanto los datos de la niña, niño o adolescente como de la entidad de salud.
- ⦿ Resultados de las valoraciones clínicas.
- ⦿ Informe pedagógico y/o PIAR proveniente de la institución educativa de la que viene la niña, niño o adolescente.

Es importante precisar que todos los documentos deberán contar con identificación del estudiante (nombre completo y documento de identidad), fecha de emisión, logo de la institución de salud y firma del profesional correspondiente. El no contar con documentos que soporten el diagnóstico, no debe constituirse en una barrera para garantizar el acceso y permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

Doctora Lesly, aquí tengo la historia clínica de Martha, la fórmula de los lentes de Pablo y el nombre del diagnóstico del niño de tercero, aquí dice que tiene Síndrome de Rett (lo copié del examen que me mostró la mamá). Voy a registrarlos rápido en la variable discapacidad del SIMAT.



Espera un momento Jair, por favor. ¿Cómo sabes si estos estudiantes presentan discapacidad? ¿Cómo sabes en cuál categoría de discapacidad deben ser registrados?

Aunque las historias clínicas, las fórmulas y los nombres de los diagnósticos contienen información sobre la condición de salud de las niñas, niños y adolescentes, no nos dicen cuál es la categoría de discapacidad que mejor describe sus características particulares.

Nosotros, como administrativos o como docentes, no debemos inferir la categoría de discapacidad que se asigna a las niñas, niños o adolescentes.

¿Qué sucede si una niña, niño o adolescente que se presume presenta discapacidad, no cuenta con documentación que la certifique?

Aun cuando la niña, niño o adolescente no cuente con la documentación que certifique su discapacidad, debe ser matriculado, asignándole de manera transitoria la categoría de discapacidad con base en la información que suministre la familia.

Algunas ETC, buscando realizar una caracterización responsable y objetiva de la discapacidad de las niñas, niños y adolescentes que aún no cuentan con certificación, e incluso para poderles brindar los apoyos pedagógicos que requieren, los remiten a los equipos multidisciplinarios de apoyo a la inclusión de las secretarías de educación para que realicen la valoración pedagógica y establezcan la categoría de discapacidad que mejor puede describir su condición. Ten en cuenta que se trata de una valoración pedagógica y no una valoración clínica, por lo cual el equipo no puede establecer un diagnóstico.

Estos casos deben ser reportados a la secretaría de educación para que, de manera articulada con el sector salud, se establezca el procedimiento para que las niñas, niños y adolescentes puedan ser efectivamente valorados, diagnosticados y su discapacidad certificada, en un plazo de entre tres y seis meses.

Por otra parte, las instituciones educativas deben orientar y apoyar a las familias para que puedan ejercer su derecho a la salud a través de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual les permite tener acceso a la atención en salud, y así, que la niña, niño o adolescente pueda obtener el certificado de discapacidad.

Imaginario que no permiten tener un buen dato:



Yo, como rector, he decidido que ninguna niña, niño y adolescente con discapacidad será matriculado si no me traen el certificado de discapacidad. ¡Punto!



Pidámosle el certificado de discapacidad solo a las niñas, niños y adolescentes que no se les note, mejor dicho, a los que lo ameriten.



Como la discapacidad de Nicolás es tan evidente y todos sabemos que la tiene, no le voy a pedir ningún certificado médico. ¡A la variable discapacidad del SIMAT, sin más!



De Natalia ya tenemos la valoración pedagógica. Eso basta. De pronto le pedimos el examen de coeficiente intelectual y listo.



Compañeros, lo que ustedes están proponiendo no es viable.

Profe Ciro, a ninguna niña, niño o adolescente se le puede negar el derecho a la matrícula. Tengan o no discapacidad, todos tienen derecho a la educación.

Profe Alberto y Jair, todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, independientemente de que se les note o no se les note, deben tener su certificación. Nuestra tarea es trabajar articuladamente con el sector salud y con la familia para que puedan ser adecuadamente valorados, diagnosticados y certificados.

Doctora Lesly, aunque la valoración pedagógica es muy valiosa e importante, no es su fin identificar si una niña, niño o adolescente tiene discapacidad. Nos puede orientar, pero no es suficiente.

Y de ninguna manera debemos solicitar evaluaciones de coeficiente intelectual, pues en el modelo actual la discapacidad intelectual se relaciona con las limitaciones en el funcionamiento adaptativo, que determina el nivel de apoyos que requiere la persona, no con los resultados de una prueba de inteligencia.




¿Cómo trabajar articuladamente con el sector salud para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan contar con su respectiva certificación?

Vamos a contarte algunas ideas sobre cómo se puede desarrollar este trabajo articulado:

- Creación de una ruta de articulación salud-educación a través de la cual se establezcan los acuerdos para que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan ser evaluados por profesionales de la salud, puedan contar con el respectivo certificado de su discapacidad y puedan iniciar su tránsito por las rutas de atención integral en salud, incluyendo por supuesto la atención en rehabilitación.
- Desde el municipio, la Secretaría de Educación puede remitir los casos a la Secretaría de Salud, para que esta gestione el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la niña, niño, adolescente y su familia y, una vez afiliados, se le asignen de manera prioritaria las citas médicas requeridas por el estudiante, particularmente aquellas relacionadas con la expedición del certificado de discapacidad.
- Con base en los reportes entregados por la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud puede proceder a incluir a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, posibilitando así su acceso a otros servicios y beneficios que oferte el municipio para las personas con discapacidad.

Suele suceder que...

Sin embargo...



El sector educación y el sector salud trabajen cada uno por su lado, sin comunicarse suficientemente. Esto dificulta el trabajo articulado y hace más difícil que niñas, niños y adolescentes con discapacidad puedan obtener su certificación.

La educación inclusiva es un derecho de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Su garantía es un deber de la familia, la sociedad y el Estado. Por ello debemos trabajar articuladamente.

¿Cómo promover el trabajo en corresponsabilidad con las familias?

La familia y la escuela deben ser aliadas en el proceso de educación inclusiva de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Un elemento fundamental de este proceso conjunto es la adecuada identificación de la categoría de discapacidad que mejor describe su condición.

Para ello las secretarías de educación y las instituciones educativas deben implementar estrategias que no solo informen, sino que motiven a las familias a ser actores activos de este proceso. Para ello deben abordarse temas como los siguientes:

- ⦿ Importancia del registro de niñas, niños o adolescentes con discapacidad en el SIMAT, como elemento que favorece la continuidad del acompañamiento dentro del sistema educativo y facilita la aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- ⦿ Responsabilidades de la familia en el proceso de educación inclusiva.

Estas temáticas pueden ser abordadas por medio de múltiples estrategias, entre las que se pueden incluir:

- ⦿ Cartillas pedagógicas sobre el proceso de atención en el marco de la educación inclusiva.
- ⦿ Orientación para el trámite de aseguramiento en salud y de tránsito por la ruta de atención integral en salud.
- ⦿ Acompañamiento psicológico a las familias para un correcto abordaje de la discapacidad de niñas, niños y adolescentes, y su empoderamiento para la garantía de sus derechos.
- ⦿ Reuniones de seguimiento con las familias para dar cuenta de los avances en sus gestiones.



Reporte

Con base en la información aportada desde el sector salud y por la familia, aunada al resultado de la valoración pedagógica, se debe determinar si es pertinente que la niña, niño o adolescente sea reportado en la variable discapacidad del SIMAT y, de ser así, cuál es la categoría de discapacidad que mejor describe su condición.

¿Qué se debe tener en cuenta a la hora de asignar la categoría en la variable discapacidad del SIMAT?

Tenga en cuenta estas recomendaciones específicas para la asignación de la categoría de discapacidad:

Categorías actuales SIMAT	Recomendaciones específicas
Física	En esta categoría no deben incluirse estudiantes que tengan dificultades temporales en la movilidad, como las ocasionadas por fracturas, dislocaciones, esguinces u otras lesiones cuya rehabilitación tiene buen pronóstico.
Auditiva - usuario de lengua de señas colombiana	Se debe indagar con la familia si el estudiante se comunica a través de lengua de señas.
Auditiva - usuario del castellano	En esta categoría debe incluirse a todas aquellas niñas, niños y adolescentes con pérdidas auditivas, que utilicen el castellano como primera lengua, usen o no prótesis auditivas como audífonos o implantes cocleares. La pérdida auditiva debe estar clínicamente diagnosticada.
Visual	En esta categoría no deben incluirse las niñas, niños y adolescentes con defectos de la agudeza visual que se corrigen mediante el uso de gafas o lentes de contacto. La baja visión debe ser permanente e irreversible y debe estar clínicamente diagnosticada.

Categorías actuales SIMAT	Recomendaciones específicas
Sordoceguera	En esta categoría no deben incluirse niñas, niños o adolescentes con discapacidad auditiva o visual únicamente.
Intelectual	<p>En esta categoría no deben incluirse niñas, niños o adolescentes con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH, TDA) ni con trastornos específicos del aprendizaje escolar.</p> <p>No debe tomarse la decisión de asignar esta categoría con base en la valoración pedagógica únicamente.</p> <p>No debe exigirse la presentación de resultados de pruebas de coeficiente intelectual. La valoración actual de la presencia de discapacidad intelectual se fundamenta en otros criterios.</p> <p>La repitencia escolar no debe ser considerada como criterio para la asignación de esta categoría de discapacidad.</p>
Mental- psicosocial	En esta categoría no deben incluirse a niñas, niños o adolescentes con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH, TDA) ni con trastornos específicos del aprendizaje escolar. Esta categoría debe estar clínicamente diagnosticada.
Múltiple	Se debe usar la categoría “múltiple” solo cuando la certificación de discapacidad emitida por la institución de salud así lo indique.

¿Por qué ahora no se cuenta con todas las variables activas en el SIMAT, particularmente la categoría “otra discapacidad”?

Porque el Estado colombiano se encuentra en el proceso de construir un lenguaje común para caracterizar a la población con discapacidad a nivel nacional y para todos los sectores. Ello ha demandado hacer ajustes en las categorías de discapacidad, que se reflejan en su denominación, su definición y sus criterios de inclusión.

La categoría “otra discapacidad” ha sido desactivada, pues a través de ella no se estaba obteniendo información precisa respecto a la discapacidad de la niña, niño o adolescente o los apoyos que requiere. Todos los estudiantes con certificado de discapacidad, deberán ser ubicados en las categorías establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otra parte, también se estaba “rotulando” con discapacidad a niñas, niños y adolescentes que no tienen. El Ministerio de Educación Nacional se encuentra trabajando en el desarrollo de opciones de registro adecuadas para los estudiantes que venían siendo incluidos en esta categoría, quienes también requieren apoyos pedagógicos.

¿En el SIMAT se registra cada diagnóstico clínico de la niña, niño o adolescente con discapacidad?

No. Es importante tener en cuenta que el nombre del diagnóstico, por sí mismo, no establece la categoría de discapacidad que presenta una niña, niño o adolescente. Recordemos que, aunque dos personas puedan presentar una misma condición de salud, es decir un mismo diagnóstico, este puede tener diferentes efectos sobre su funcionamiento, que pueden ser descritos mediante diferentes categorías de discapacidad. Incluso, puede suceder que haya dos personas con un mismo diagnóstico y solo una de ellas presente discapacidad. Veamos un ejemplo:

Mónica y Jenny cuentan con un diagnóstico de parálisis cerebral. Para Mónica, la mayor dificultad que le genera la parálisis cerebral está relacionada con la movilidad. Jenny por su parte, tiene dificultades con la movilidad, con la comunicación y a nivel intelectual. De acuerdo con esto, Mónica debería ser incluida en la categoría de discapacidad física, mientras que Jenny debería ser incluida en la categoría de discapacidad múltiple por presentar discapacidad física, intelectual y dificultades en la comunicación. Por esta razón, el diagnóstico no basta.

¿En cuál categoría de la variable discapacidad del SIMAT deben ser registradas las niñas, niños y adolescentes con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) o con trastornos específicos de aprendizaje escolar?

Estos estudiantes no deben ser considerados con discapacidad y no deben ser registrados en ninguna categoría de la variable discapacidad.

El Ministerio de Educación Nacional incorpora la variable trastornos específicos de aprendizaje escolar. En ese sentido, la atención que ofrece el sistema educativo a niñas, niños y adolescentes que presenten trastornos específicos de aprendizaje escolar, no busca ser individualizada, ni exclusiva, sino que por el contrario promueve la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños o adolescentes y que aunadas a la continuidad del proceso de atención médica, favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa.

Mi doc Lesly,
pero yo sigo sin entender.
Esas categorías no son suficientes,
ahí no se puede registrar el diagnóstico
de las niñas, niños y adolescentes,
y si tienen más de un diagnóstico,
menos.



Profe Ciro,
como lo hemos venido
viendo en este capítulo, el SIMAT no
registra diagnósticos. Recuerde que
la discapacidad es mucho más que la
presencia de una enfermedad.
De lo que se trata es de identificar
quiénes necesitan apoyos y qué tipo
de apoyos necesitan.

Ni usted como rector,
ni yo como secretaria
de educación, tenemos la formación
ni la competencia para "acomodar"
a las niñas, niños y adolescentes en
una categoría de discapacidad, a
nuestro parecer.

La asignación de la categoría
de discapacidad debe
ser el resultado de un juicioso proceso
de análisis, que responda a las
características de las niñas, niños y
adolescentes con discapacidad.





Control de calidad de la información

Control de calidad de la información

¿Por qué es importante hacer control de calidad de la información?

Dada la importancia que tiene la información consignada en el SIMAT, para la identificación de las niñas, niños y adolescentes matriculados y para la asignación de recursos, es fundamental que los datos registrados sean de buena calidad y reflejen la realidad de los estudiantes. Para el caso que nos ocupa, de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

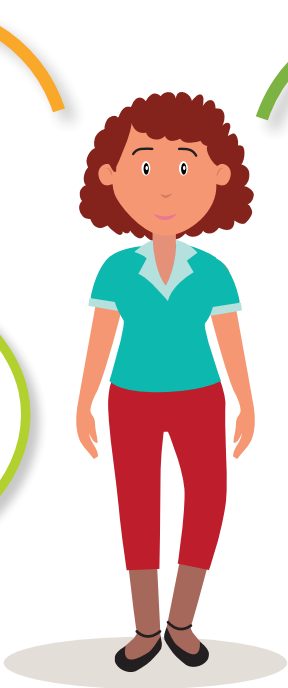
¿Cómo se realiza el control de calidad de la información?

Para lograr el nivel de calidad esperado en los datos registrados, se hace necesario un proceso de control de calidad, que debe estar a cargo tanto de las secretarías de educación como de las instituciones educativas. A continuación, sugerimos algunas acciones que pueden ser implementadas para controlar la calidad de los datos registrados en la variable discapacidad del SIMAT:

- ⦿ Auditoría de matrículas.
- ⦿ Verificación de los soportes documentales que den cuenta de la discapacidad de la niña, niño o adolescente, así como de las estrategias de atención y seguimiento implementadas en cada caso.
- ⦿ Contrastación entre la información reportada en el SIMAT y la población con discapacidad efectivamente atendida.
- ⦿ Depuración del SIMAT de acuerdo con la documentación presentada que permita verificar el registro de niñas, niños y adolescentes en las variables del sistema.

Suele suceder que...

Sin embargo...



En algunas ETC, no se haga un control de calidad a la información registrada en la variable discapacidad del SIMAT.

Es responsabilidad de todos los niveles del sector educación, desde el Ministerio de Educación Nacional, pasando por las secretarías de educación, hasta llegar a las instituciones educativas, asegurarse de que la información que se ingresa a la variable discapacidad del SIMAT sea verdadera, sustentada en fuentes documentales y represente con precisión las características de cada niña, niño y adolescente con discapacidad.



Uso de la información

Uso de la información

Como lo vimos al inicio de este capítulo “el principal objetivo que se persigue al recopilar datos de la población con discapacidad es identificar estrategias para mejorar su bienestar” (OMS, 2011). En el caso de la información derivada de la variable discapacidad del SIMAT, las secretarías de educación y las instituciones educativas reportan múltiples usos, entre los que se destacan los siguientes:

Usos reportados por las secretarías de educación

- ⦿ Programación de asistencia técnica, tomando en consideración las necesidades específicas de la población atendida por las instituciones educativas.
- ⦿ Asignación y direccionamiento de recursos financieros y tecnológicos, y dotaciones.
- ⦿ Generación de estadísticas e identificación de la población, con el fin de direccionar estrategias de acceso y permanencia.
- ⦿ Identificación del número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad que aún no están matriculados en una institución educativa.
- ⦿ Seguimiento a las familias para confirmar si la niña, niño o adolescente sigue matriculado o si desertó o se trasladó por alguna razón.
- ⦿ Articulación con otros sectores para vincular a niñas, niños y adolescentes con discapacidad a su oferta de servicios y beneficios.
- ⦿ Respuesta a los requerimientos de información remitidos por diferentes entidades del Estado.

Usos reportados por las instituciones educativas

- ⦿ Implementación de estrategias de atención diferenciada, individual y efectiva.
- ⦿ Elaboración y ajuste o flexibilización del currículo, proyectos institucionales y los planes de aula.
- ⦿ Articulación del PIAR con el plan de mejoramiento institucional.
- ⦿ Formación e información para los docentes de los establecimientos educativos.
- ⦿ Estrategias de información y formación dirigidas a las familias.
- ⦿ Organización de grupos y perfiles docentes.

R recordemos



- ⦿ El principal objetivo que se persigue al recopilar datos de la población con discapacidad es identificar estrategias para mejorar su bienestar y el logro de trayectorias educativas completas con la participación de la comunidad educativa.
- ⦿ Los datos también sirven para evaluar los efectos que tiene la aplicación de una determinada estrategia de intervención.
- ⦿ Los actores del sistema educativo deben contribuir a hacer una adecuada captura de datos, pues se necesitan para lograr que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten, y cuenten por igual.
- ⦿ El primer paso para tener datos de buena calidad sobre la población con discapacidad, es que todos los actores utilicen el mismo concepto de discapacidad.
- ⦿ El Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) es una herramienta utilizada para la organización y control de los procesos de matrícula en todas sus etapas, en las instituciones educativas oficiales y privadas.
- ⦿ El SIMAT constituye un apoyo para las instituciones educativas en la identificación, reporte y seguimiento de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dado que incluye la variable discapacidad en el registro.
- ⦿ El proceso para identificar, reportar y hacer seguimiento a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT, puede dividirse en cinco etapas. Estas son:
 - ✓ **Formación:** dirigida a aquellos funcionarios que de una u otra manera tienen relación con el SIMAT, especialmente con la variable discapacidad.
 - ✓ **Identificación:** consiste en la recepción y análisis de la documentación entregada a la institución educativa por parte de la familia de la niña, niño o adolescente con discapacidad, a través de la cual se certifica la discapacidad del estudiante y se evidencia que ha recibido atención y rehabilitación por parte del sector salud.
 - ✓ **Reporte:** con base en la información aportada por el sector salud y la familia, y la valoración pedagógica, se determina si es pertinente que la niña, niño o adolescente sea reportado en la variable discapacidad del SIMAT y, de ser así, cuál es la categoría de discapacidad que mejor describe sus características particulares.
 - ✓ **Control de calidad de la información:** para lograr el nivel de calidad esperado en los datos registrados, se hace necesario un proceso de control de calidad, que debe estar a cargo tanto de las secretarías de educación como de las instituciones educativas.
 - ✓ **Uso de la información:** en el caso de la información derivada de la variable discapacidad del SIMAT, las secretarías de educación y las instituciones educativas reportan múltiples usos, entre los que se destacan la generación de estadísticas y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones respecto a la asignación y direccionamiento de recursos financieros y tecnológicos, y dotaciones.

Comprometámonos



¡Qué importante es el reporte de información en la variable discapacidad del SIMAT!

Ahora que sabemos cómo debemos realizarlo, vamos a hacerlo con mucha más seguridad y con la tranquilidad de que estamos dando un importante primer paso que contribuye a garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Ahora que tú también lo sabes, te invitamos a plasmar en un esquema como el que se muestra a continuación, cuál será tu compromiso para optimizar la identificación, el reporte y el seguimiento de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el SIMAT.

¿Con qué?

¿Qué voy a hacer?

¿Para qué?

Nombre de la estrategia

¿Dónde?

¿Para quién?

¿Con quién?

¿Cuándo?

¿Cómo?

R referencias

Asociación Americana de Psiquiatría APA (2014). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5®)*, 5a Ed. Arlington: Asociación Americana de Psiquiatría.

Congreso de la República (2006). Ley 1096 de 2006. "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia". Recuperado de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Congreso de la República (2013). Ley 1618 de 2013. "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad". Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201618%20DEL%2027%20DE%20FEBRERO%20DE%202013.pdf>

Congreso de la República (2017). Decreto 1421 de 2017. "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad". Bogotá. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional (2008). *Guía No. 34. Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento*. Bogotá: Autor.

Ministerio de Educación Nacional (2010). *Identificar y realizar un análisis de los factores asociados a la permanencia y deserción escolar de las instituciones educativas oficiales del país*. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2017). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. Bogotá: Autor.

Ministerio de Salud y Protección Social (2015). *Orientaciones para la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas*. Bogotá

Ministerio de Salud y Protección Social (2020). Resolución 113 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad". Bogotá D.C.

Organización Mundial de la Salud OMS (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud*. Recuperado de <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>

Organización Mundial de la Salud OMS (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*. Malta: Autor.

Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe (OREALC/UNESCO) (2010). *Sistema Regional de Información Educativa de los Estudiantes con Discapacidad SIRIED*. Santiago de Chile: Autor. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0019/001909/190974s.pdf>

Organización de las Naciones Unidas ONU (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas ONU (2016). *Observación general núm. 4 sobre el derecho a la educación inclusiva*. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/4&Lang=en

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2018). *Tasa de alfabetización, total de jóvenes (% de personas entre 15 y 24 años) - Colombia*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.ADT.1524.LT.ZS?end=2015&locations=CO&start=1993&view=chartv>

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 N° 57-14

Centro Administrativo Nacional, CAN

Bogotá D.C. – Colombia

Conmutador: (+571) 2222800

Fax: (+571) 2222800

Línea gratuita fuera de Bogotá

018000910122

Línea gratuita Bogotá (+571) 2220206

www.mineduccion.gov.co



@Mineducación



Ministerio de Educación Nacional